

VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2016.

El género como categoría de poder: violencia de género y trabajo de cuidado.

Diez, Manuelita y Montenegro, Luisina.

Cita:

Diez, Manuelita y Montenegro, Luisina (2016). *El género como categoría de poder: violencia de género y trabajo de cuidado. VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-044/550>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eATH/uwh>

EL GÉNERO COMO CATEGORÍA DE PODER: VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRABAJO DE CUIDADO

Diez, Manuelita; Montenegro, Luisina
Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

Este trabajo se propone indagar acerca de la categoría de género como categoría de poder. Para ello recurre a dos experiencias de trabajo en Psicología Comunitaria. La primera aborda, desde un trabajo de campo, las expresiones de la violencia de género en mujeres migrantes asentadas en la villa Papa Francisco, ubicada en el barrio de Lugano de la Ciudad de Buenos Aires. La segunda de las experiencias retoma un trabajo de investigación que indaga la distribución por género del trabajo de cuidado en una organización autogestora de vivienda.

Palabras clave

Género, Poder, Violencia de género, Trabajo de cuidado, Psicología Comunitaria

ABSTRACT

GENDER AS CATEGORY OF POWER: GENDER VIOLENCE AND CARE WORK

This paper studies the category of gender as a category of power. For this purpose it uses two work experiences in Community Psychology. The first one is a fieldwork that studies the expressions of gender violence on migrant women settled in vulnerable neighborhood Papa Francisco, located in the district of Lugano in the City of Buenos Aires. The second experience is a research that explores the gender distribution of care work in self-managing housing organizations.

Key words

Gender, Power, Gender Violence, Care work, Community Psychology

«Solo después de que las mujeres empiezan a sentirse en esta tierra como en su casa se ve aparecer una Rosa Luxemburgo, una Madame Curie. Ellas demuestran deslumbrantemente que no es la inferioridad de las mujeres lo que ha determinado su insignificancia» (de Beauvoir, 1947)

A lo largo de este trabajo, recurriendo a los aportes de la vertiente latinoamericana de la Psicología Comunitaria, se presentarán dos experiencias de trabajo que problematizan las intersecciones entre la categoría de género, clase y etnia, entendiendo a las relaciones entre los géneros como relaciones de poder, en el marco de un sistema de producción basado en la explotación y en la división de la sociedad en clases.

Marco teórico

La psicología Comunitaria como herramienta de intervención

En el marco de la Psicología Comunitaria, Montero (2006) vincula la tensión entre sociedad y comunidad a las *relaciones de poder* que se juegan en el contexto de las comunidades. En este camino seguido por la autora son claves los conceptos de «mayorías» y «minorías», que no aparecen reflejando relaciones cuantitativas

sino expresando la conocida paradoja de que una minoría numérica someta o imponga condiciones adversas a quienes en realidad son mayoría cuantitativa. Esto resulta de una *distribución asimétrica del poder*. Así, ciertas minorías numéricas pero con suficiente poder se transforman para los ojos del resto de la sociedad en «mayorías» imponiendo al resto sus intereses y con ello, una visión legítima acerca del mundo. En este sentido, el poder se instaura como una relación compleja en la que siempre es posible identificar en ambos lados de la ecuación, una serie de recursos (Montero, 2003) -sean estos materiales, políticos, económicos, culturales, de organización etc.- que les permiten a quienes los detentan producir variaciones en las relaciones de poder, aunque estas sean de sometimiento, permitiéndoles también la posibilidad de acumular otros recursos a futuro. Así se desencadenará un proceso en el cual una «mayoría» que representa las fuerzas impersonales de la sociedad, intentará someter a sus intereses las necesidades de una «minoría» que representa el orden de lo comunitario, lo cercano, de la interacción cotidiana. Las «mayorías» desencadenarán procesos tendientes a sostener la situación a su favor, mientras las «minorías», manifestarán procesos de resistencia y/o protesta, manteniendo así la tensión de la relación.

Las intervenciones comunitarias trabajan entonces inmersas en relaciones de poder: la definición del problema sobre el que se trabaja, la nominación que se otorga a los actores sociales que forman parte de la intervención y el paradigma desde el cual se interviene se constituyen como nodos de ese entramado de poder, que dependiendo de su orientación sostendrán la distribución hegemónica del poder capitalista-patriarcal o intentarán el surgimiento de lógicas alternativas. En este sentido, perspectivas participativas, nutridas por una visión crítica de la sociedad de clases sostienen que los problemas sociales son producto de las relaciones de asimetría presentes en la sociedad. Sin embargo, este puede constituirse como un enunciado abstracto si no repercute en el modo en que se plantea el problema a trabajar y en el modo en que se denominará a los actores involucrados. La pregunta acerca de la definición del *objeto de intervención* así como la referida a la *otredad* adquiere un lugar preponderante en la construcción de una coherencia interna en la lógica de trabajo.

Intervenir desde una modalidad participativa implica pensar al otro como un sujeto activo, poseedor de conocimientos, protagonista de su propia historia y en tanto tal, agente político fundamental a la hora de intervenir. Esta mirada de la *otredad*, supone la superación de las perspectivas etnocéntricas que tradicionalmente se han sostenido desde la academia y que han llevado la reducción de la *otredad* invisibilizando su componente de dominación biopolítica. Sostener esta idea acerca de la *otredad*, entendiendo a las comunidades como interlocutores válidos, máximos conocedores de su propia situación y por ello, capaces de transformarla, implica necesariamente que la definición de los problemas más relevantes que afectan a las comunidades son imposibles sin ellas. En este sentido, la mirada acerca de la *otredad*, determina también el modo

en que se plantea una problemática social.

¿Quién es el otro? y ¿Para qué y para quién producimos conocimientos? se tornan preguntas fundamentales a la hora de intervenir, ya que las respuestas que se dan a esos interrogantes dan cuenta del posicionamiento ético-político desde el cual se planifica y lleva a cabo una intervención.

En las intervenciones aquí estudiadas, se concibe a la mujer trabajadora como a un sujeto que tropieza con limitaciones no solo de género sino también de clase y etnia. Es decir, la pertenencia de clase así como la identidad cultural condicionan de diversos modos la opresión de género. Esta, desde la perspectiva marxista, es el resultado de una serie de acontecimientos sociales que «destruyeron la sociedad igualitaria de la gens matriarcal, sustituyéndola por una sociedad clasista patriarcal que, desde sus inicios, se caracterizó por la discriminación y desigualdad de todo tipo, incluida la desigualdad de sexos. El desarrollo de este tipo de organización socio-económica estructuralmente opresiva, fue la responsable de la caída histórica de las mujeres» (Reed, 2008).

La Violencia de género como manifestación de la opresión de la mujer

La violencia de género es una de las formas en las que se manifiesta la opresión de género en el *régimen capitalista-patriarcal*. Acorde a lo planteado por la Ley 26485 se entiende por violencia de género hacia la mujer toda conducta, acción u omisión, que de manera *directa* o *indirecta*, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Comprende también las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Considera violencia indirecta toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. Distingue cinco tipos de violencia: física, psicológica, sexual, patrimonial e institucional.

La opresión invisible: género y cuidado

Otra de las manifestaciones de la opresión de género lo constituyen las matrices de socialización propias de la sociedad patriarcal. Esta determina una categórica dicotomía entre el *espacio público*, en tanto esfera de acción masculina, y el *espacio privado*, como ámbito propio de la acción femenina (Aguirre, 2007; Jelin, 1998). Dicotomía cuya operación ha llevado a la identificación del varón con la *ética de la justicia* y la de la mujer con la *ética del cuidado* (Gilligan, 1982), configurándose así una matriz socio-productiva y con ello *unadistribución por género del trabajo* (DGT). En esta configuración, la provisión de cuidados se organiza en torno a la familia, el mercado, el estado y las organizaciones no gubernamentales, tratándose mayoritariamente de un trabajo no remunerado (Zibecchi, 2014).

Al interior del ámbito familiar, el *trabajo del cuidado* (TC) se constituye como una actividad femenina generalmente no remunerada, sin reconocimiento ni valoración social, que comprende tanto al cuidado material como al inmaterial, aquel que implica un vínculo afectivo, emotivo, sentimental (Aguirre, 2007). El TC incluye no solo a las tareas domésticas de alimentación y limpieza sino también a las de cuidado de personas dependientes en lo que hace a su salud y educación. Así es que este tipo de trabajo supone un vínculo entre quien lo brinda y quien lo recibe. Se trata de una labor basada en lo relacional, ya que involucra emociones que se expresan en las relaciones familiares, al mismo tiempo que contribuye a construirlas y reproducirlas (Aguirre, 2007). Para la mujer, el TC implica un modo-de-ser mediante el cual sale de sí y se centra en el otro con desvelo y solicitud, lo cual supone una responsabilidad y un *compromiso*

afectivo total con el otro (Boff, 2012). Este trabajo se sostiene en lo que se denomina *mística femenina*, una creencia que asocia la realización identitaria femenina al hogar y a la familia y que establece un *ethos de cuidado*, el que atribuye la protección como responsabilidad a las mujeres en el ámbito de lo privado, mientras que les niega sus posibilidades de libertad y de autonomía en lo público. El TC se encuentra así en la encrucijada entre la razón y la emoción, tratándose entonces de una actividad racional originada por un estado emocional de necesidad de reconocimiento por parte de otro, que es ubicado como instrumento de realización y de confirmación de la validez de la mujer (Amoros, 1985).

Siguiendo a Federici (2015) en las últimas décadas, se asiste a un fenómeno de *feminización de la fuerza de trabajo* que obliga a las mujeres a la *doble jornada laboral*, en la que además de las tareas de cuidado realizadas históricamente en el ámbito doméstico como destino intrínseco a la maternidad, se suma el trabajo remunerado, realizado por fuera del propio hogar. En este nuevo panorama, el carácter incuestionable del estatuto doméstico -y con ello femenino- del TC no ha hecho más que reforzar la exclusión de las mujeres del acceso a sus derechos (Daly & Lewis, 2000); forzándolas a ocuparse de aquellas tareas no remuneradas que, en tanto necesidades ciudadanas, deberían ser una responsabilidad de los Estados (Carrasco, 2011). De estas tareas, sin embargo, la producción capitalista se ha desligado.

Intervenciones comunitarias

Violencia de género: las redes comunitarias como estrategia de afrontamiento

El taller participativo sobre Violencia de género se desarrolla en la Villa “Papa Francisco” de la localidad de Lugano en un local del Partido Obrero como parte de una iniciativa de jóvenes estudiantes de esta organización. Dicha iniciativa está dirigida a poner los conocimientos producidos en la Universidad al servicio de las necesidades sociales más urgentes. La demanda de asistencia profesional en estos casos puso de relieve la casi nula formación de los profesionales de la salud en este área y la necesidad de construir una herramienta para enfrentar la violencia hacia la mujer.

El taller entonces tiene dos objetivos centrales. Por un lado propiciar la construcción de herramientas de fortalecimiento comunitario que permitan a las participantes cuestionar el lugar de la mujer en el régimen social y habilitar la construcción de un espacio de organización territorial que promueva al Plenario de Trabajadoras (Organización de mujeres del Partido Obrero) como canal de organización y militancia. El segundo objetivo constituye en sí mismo el desafío de disputar la orientación social del conocimiento que se produce en la universidad para que sean las necesidades sociales las que motiven la teorización y construcción de herramientas de intervención y no los intereses capitalistas en la educación.

A los fines de este artículo retomaremos dos cuestiones relativas al taller, una vinculada a la intervención de la tallerista y otra a la dimensión institucional de la violencia hacia la mujer.

Partiendo del marco teórico propuesto en este artículo basado en la Psicología Comunitaria en su vertiente latinoamericana, se considera fundamental el conocimiento de la comunidad acerca de sus problemáticas. En este sentido son las propias participantes del taller las que aportan el contenido más relevante a trabajar en el mismo. La función del tallerista apunta a de-construir y desnaturalizar los roles de género construidos socialmente y las determinaciones en las configuración de las relaciones desiguales de poder al interior de la familia y de la sociedad. Esta tarea se lleva adelante a través de dinámicas grupales que permiten arribar a conclusiones

y accionares colectivos.

La situación más destacada por las mujeres migrantes que participan del taller tiene que ver con los obstáculos que las instituciones del estado ponen para efectivizar las denuncias. No solo las comisarías son una espacio de producción y reproducción de la violencia a la mujer, también lo son las fiscalías y las sentencias más que insuficientes que dejan desprotegidas a las víctimas mientras los victimarios gozan de libre circulación y accionar. La legislación vigente (Ley 26485/09), citada en este artículo, presenta los alcances limitados en cuanto a las acciones y penas que puede disponer contra los violentos. Se agrava la situación en el caso de las mujeres trabajadoras y pobres que viven en los asentamientos de la CABA que ni siquiera acceden a los derechos elementales consagrados en la constitución: trabajo, vivienda, educación y salud. El trabajo en el taller permitió no solo comenzar a formar una red comunitaria de mujeres que accione frente a los casos de violencia sino la necesidad de la organización independiente de las mujeres para denunciar el rol del propio estado en la agudización de esta violencia.

Trabajo de cuidado y construcción autogestiva.

Un estudio de caso sobre la distribución por género de las tareas en una cooperativa de vivienda

Esta intervención comunitaria forma parte de la investigación «Trabajo de cuidado y construcción autogestiva. Un estudio de caso sobre la distribución por género de las tareas en una cooperativa de vivienda» que se constituye como el plan de tesis de maestría de una de las autoras de este artículo. Dicha investigación consiste en un estudio de caso, centrado en una cooperativa autogestiva de vivienda de la ciudad de Buenos Aires, que desde la perspectiva de la Psicología Comunitaria; indaga las matrices de producción y socialización que se (re) producen al interior de la cooperativa en función de la distribución por género del trabajo. El método propuesto es cualitativo y se vale de entrevistas semi-estructuradas y observaciones participantes.

En el marco de la realización del trabajo de campo, tras la administración de siete entrevistas semiestructuradas y su parcial análisis a través del Análisis Crítico del Discurso (Van Dijk, 2002), la propuesta para este artículo consiste en la presentación de un avance, utilizando una categorización que permite tomar la voz de los protagonistas varones en lo que al cuidado refiere. Se utilizan entonces para la indagación en campo dos categorías principales: 1. El varón como proveedor de cuidados y 2. El varón como receptor de cuidados.

a. El varón como proveedor de cuidados

Esta categoría apunta a indagar el modo y la forma en que los varones se consideran actuando como cuidadores de otras personas en situaciones y momentos específicos, así como las prácticas en las que se los puede ubicar como cuidando a otros. Aparecen en esta línea expresiones como:

«yo solo **los cuido a la mañana** [a sus hijos], porque me toca acompañarlos a la escuela, porque a la mañana temprano a la madre le da miedo que vayan caminando solos (...)»

«creo que a la que más **cuido esa mi vieja** que está cada vez más gagá (...) hay que pasar dos o treces por día por la casa a mirar si no dejó el gas prendido porque un día te la encontrás muerta»

«en mi casa es mi mujer la que se ocupa de todo, yo laburo todo el día y llego muerto» «[ante la pregunta de la investigadora sobre las tareas desarrolladas por la mujer] sí, ella también trabaja, pero viste cómo es eso, **ella llega a casa y sabe cómo hacer todo**, así

que lo hace más rápido que si yo la ayudara. Seguro que jodería más de lo que ayudaría»

Se trata de frases que ponen en cuestión el modo que los varones se ubican respecto de las labores de cuidado: como agentes externos, que en caso de comprometerse en alguna de esas tareas solo lo hacen en tanto colaboradores, ubicando a la mujer con la responsable de estas tareas. La alusión a los empleos formales, visibiliza la tensión en relación a la sobrecarga femenina, ya que se alega no tener tiempo para las tareas de cuidado por la demanda del trabajo externo, pero la mujer también posee empleos y aún así se ocupa del cuidado. En este sentido, se puede sostener que los cooperativistas varones se involucran más con las tareas propias del ámbito público (dentro del que se ubican los empleos remunerados y las tareas de activismo y militancia) y en tanto se incorporan a tareas de cuidados, lo hacen en actividades relativas al cuidado inmaterial. Así es que si bien son capaces de cuestionar las relaciones de producción capitalista y de proponer modalidades horizontales en relación a la producción de viviendas, esto no logra transmitirse a la esfera de la provisión de cuidados, que sigue estando primordialmente en manos de la mujer, en particular de las madres. Estas últimas se enfrenta entonces a la triple jornada laboral, que incluye no sólo al empleo en la esfera pública y al trabajo de cuidado en la esfera privada, sino también a las tareas de activismo y militancia en el marco de las actividades de la cooperativa.

b. El varón como receptor de cuidados

Esta categoría alude a todas aquellas actividades en las que el varón se percibe como siendo cuidado por un/a par, lo cual apunta a indagar el «sentimiento de ser cuidado» (Esquivel, Faur y Jelin, 2010). En esta categoría, predomina la percepción de los varones del «deber ser» de la mujer y con ello del propio deber.

«yo *llego a casa y necesito la ropa lavada y a veces veo que mi jermu no tiene tiempo, pero es lo que le toca a ella...* a mi me toca laburar más horas para que nos alcance para comer»

«hace unos días me agarré un gripe fuerte, no me podía ni mover y la verdad que quería que M [su mujer] faltase a trabajar y se quedara conmigo, yo la necesitaba, pero ella se fue al laburo»

«yo siento que mi esposa me cuida ahora como antes me cuidaba mi vieja, no sé si igual, pero sí parecido: **que te esperen con la comida cuando llegas a la noche muerto no es poca cosa»**

Estas frases muestran que tras las descripciones de las atenciones y cuidados que reciben, principalmente de sus esposas y madres, puede leerse la concepción de lo que una mujer y un varón deben ser: la mujer tiene la obligación de lavar la ropa, cuidar a los enfermos y preparar la comida, mientras que el varón es el responsable de ganar el dinero suficiente como para sostener a la familia.

«Quien es feminista y no es de izquierda, carece de estrategia. Quien es de izquierda y no es feminista carece de profundidad» (Luxemburgo, 1904)

Las intervenciones desarrolladas en este artículo permiten reflexionar sobre el papel de las mujeres y varones en la transformación de las relaciones de opresión que les asigna un lugar subordinado en la sociedad. El trabajo de deconstrucción de los roles que cada género asume es un paso necesario si entendemos la producción de subjetividad en el marco de los procesos socio históricos y de la ideología dominante, sin embargo, desde la perspectiva de las autoras, no es suficiente esta tarea si no es acompañada por un proyecto político global que considere la pertenencia de clase de las mujeres oprimidas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amorós, C. (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- Aguirre, R. (2007). Los cuidados familiares como problema público y objeto de políticas. En Arriagada, I. (Coord.). *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Boff, L. (2012). *El cuidado necesario*. Madrid: Trotta.
- Burín, M. (2012). *Masculinidades y feminidades: Identidades laborales en crisis*. En Hazaki, C. (comp). *La crisis del patriarcado*. Buenos Aires: Topía.
- Carrasco, C. (2001). *La sostenibilidad de la vida humana: un asunto de mujeres*. En León, M. (comp.). *Mujeres y trabajo: cambios impostergables*. Porto Alegre: Oxfam GB.
- Daly, M. & Lewis, J. (2000). El concepto de 'social care' y el análisis de los estados de bienestar contemporáneos. En Carrasco, C.; Borderias, C.; Torns, T. (eds). (2011). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: Los libros de la catarata.
- Esquivel, V., Faur, E., & Jelin, E. (2012). *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el estado y el mercado*. Buenos Aires: IDES.
- Federici, S. (2015). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Ferreira, G. (1992). *Hombres violentos - Mujeres maltratadas*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Fournier, M.; Ramognini, S. & Papucchio de Vidal, S. (2013). *Economía social y Género: Construyendo un marco conceptual para la integración de la perspectiva de género en experiencias y políticas orientadas al desarrollo de la economía social*. En Costanzo, V; Maidana, D. *Hacia otra economía*. Buenos Aires: Colección Textos Institucionales.
- Jelin, E. (1998). *Pan y afectos. La transformación de la familia*. Buenos Aires: F.C.E.
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Madrid: Horas y horas.
- Ley 26485. *Ley de protección integral a las mujeres*
- Montero, M. (2003). *Teoría y práctica de la Psicología Comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Paidós.
- Reed, V. (2008). La mujer: ¿Casta, clase o sexo oprimido? En *Revista International Socialist Review*. 31(3), pp. 15-17 y 40-41.
- Van Dijk, (2002). El análisis crítico del discurso y el pensamiento social. En *Revista Athenea Digital*,
- Zibecchi, C. (2014). *Trayectorias de mujeres y trabajo de cuidado en el ámbito comunitario: algunas claves para su estudio*. *Revista La Ventana*, 39, 97-198.